

	INVERSIÓN EXCEDENTES DE TESORERÍA	CÓDIGO: CSC-GF-PR-01
		VERSIÓN: 4
		VIGENTE DESDE: 05/12/2022
		PÁGINA: 1 DE 7



INVERSIÓN EXCEDENTES DE TESORERÍA
CÓDIGO CSC-GF-PR-01

RAZÓN DEL CAMBIO	RESPONSABLE	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN
Actualización Normograma	Gian Carlo Gerometta	13/07/2014	1
Actualización procedimiento y cambio de logo de la entidad	Olga Yaneth Muñoz	15/07/2016	2
Actualización Logotipo de la Entidad, responsable, soporte legal.	Maria stella Bustos María Milvia santos	23/02/2017	3
Actualización Logo institucional y soporte legal, adición de glosario y flujograma, ajustes al procedimiento	Javier Ricardo Casto Duque	23/07/2020	4
Ajuste a las actividad 2 y 3 y se modifica responsables y punto de control. No requiere cambio de versión	Gina Fernanda Beltrán Javier Ricardo Casto Duque	05/12/2022	4

REALIZÓ	REVISÓ	APROBÓ
GINA FERNANDA BELTRAN Tesorera General	SIOMARA ALEJANDRA VARGAS Técnico Operativo Sistema Gestión de Calidad	CAMILA ANDREA VELASQUEZ Gerente General
JAVIER CASTO DUQUE Subgerente Administrativo y Financiero		

	INVERSIÓN EXCEDENTES DE TESORERÍA	CÓDIGO: CSC-GF-PR-01
		VERSIÓN: 4
		VIGENTE DESDE: 05/12/2022
		PÁGINA: 2 DE 7

OBJETIVO: Invertir los excedentes de tesorería con el fin de lograr un mayor rendimiento del recaudo de las diferentes cuentas de la entidad

ALCANCE: Realizar inversiones a corto y mediano plazo, que permitan la disponibilidad de recursos para el pago de cada una de las obligaciones de la entidad

SOPORTE LEGAL: Ver Normograma

RESPONSABLE: Subgerente administrativo y financiero

GLOSARIO

CDT: Certificados de Depósito a Término

DGCPTN: Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVAS (FIC): Productos a través de los cuales se reúnen recursos que son administrados por sociedades comisionistas de bolsa, sociedades fiduciarias o sociedades administradoras de Inversión, con el objetivo de realizar inversiones y obtener una rentabilidad.

FIDUCIA: Mecanismo mediante el cual una persona natural o jurídica hace entrega de una suma de dinero o de unos bienes muebles o inmuebles a una Fiduciaria para que ésta desarrolle una gestión específica como puede ser la Inversión, la administración, el recaudo o la garantía. Dicha gestión puede realizarse en provecho de sí mismo de otra persona. Por esta labor la Fiduciaria recibe una remuneración llamada comisión.

RECURSOS TEMPORALES DE LIQUIDEZ: Ingresos disponibles en las entidades financieras, recibidos por las diferentes actividades que realiza la Universidad en cumplimiento de su misión, cuyo monto justifica la constitución de una inversión.

INVERSIONES TEMPORALES DE RENTA FIJA:

Son valores negociables que se pueden vender en un futuro cercano, y para los cuales existe la expectativa de hacerlo. Estas inversiones se utilizan comúnmente cuando una empresa tiene un exceso de fondos a corto plazo con los que se desea ganar intereses, pero que serán necesarios para financiar las operaciones en un futuro próximo.

CERTIFICADO DE DEPÓSITO A TÉRMINO (CDT): Es un título valor que emite un banco a un cliente que ha hecho un depósito de dinero con el propósito de constituir el CDT. El CDT se hace por un plazo o término de tiempo determinado que debe ser como mínimo de 30 días.

REALIZÓ	REVISÓ	APROBÓ
GINA FERNANDA BELTRAN Tesorera General	SIOMARA ALEJANDRA VARGAS Técnico Operativo Sistema Gestión de Calidad	CAMILA ANDREA VELASQUEZ Gerente General
JAVIER CASTO DUQUE Subgerente Administrativo y Financiero		

	INVERSIÓN EXCEDENTES DE TESORERÍA	CÓDIGO: CSC-GF-PR-01
		VERSIÓN: 4
		VIGENTE DESDE: 05/12/2022
		PÁGINA: 3 DE 7

BONOS: Son títulos que representan una deuda, que tiene la entidad emisora con las personas naturales o jurídicas que los adquieren, se consideran también como una opción de financiamiento para las empresas, que es distinta al crédito bancario habitual, tienen como alternativa que permite invertir los excedentes de tesorería a mediano y largo plazo (1- 3 años) obteniendo alta seguridad y rentabilidad, por ser título valor permite tener liquidez en el momento que se requiera.

REPOS: Es una alternativa financiera de compra o venta de títulos de corto plazo (máximo 30 días), la cual contiene un pacto de reventa o de recompra de los mismos.

FONDEOS: Compra temporal de títulos con pacto de reventa o la venta con pacto de recompra, lo cual significa que la entidad financiera puede comprar o vender a la Institución por un periodo determinado, comprometiéndose a venderlo o comprarlo nuevamente en la fecha estipulada en la negociación inicial.

TÍTULOS DE TESORERÍA (TES): Son títulos que funcionan igual que un bono, solo que se consideran de “Deuda Pública” pues son expedidos por el Gobierno Nacional, con el propósito de obtener recursos para el financiamiento de sus actividades. Al igual que los bonos, en la fecha de su vencimiento se paga a su tenedor el dinero invertido más los intereses pactados. Así mismo, los TES pueden ser vendidos antes de la fecha de su vencimiento.

DESARROLLO DE ACTIVIDADES

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE		PUNTO DE CONTROL
		DEPENDENCIA	CARGO	
A. ESTUDIOS DE INVERSIÓN				
1	Determinar la disponibilidad de los recursos y la fecha probable en que se pueden necesitar teniendo en cuenta las obligaciones de la Corporación con el fin de determinar vencimientos de las inversiones a realizar.	Subgerencia Administrativa y Financiera	Profesional Especializado (Tesorero) - Profesional Especializado (Director de Unidad de Contabilidad y Presupuesto)	Reporte Saldo de Bancos - Verificación de excedentes al cierre del año anterior
2	Recepcionar el estudio de los excedentes de tesorería previstos para realizar las inversiones, y	Subgerencia Administrativa y	Profesional Especializado (Director de	Documento con los resultados después del

REALIZÓ	REVISÓ	APROBÓ
GINA FERNANDA BELTRAN Tesorera General	SIOMARA ALEJANDRA VARGAS Técnico Operativo Sistema Gestión de Calidad	CAMILA ANDREA VELASQUEZ Gerente General
JAVIER CASTO DUQUE Subgerente Administrativo y Financiero		

	INVERSIÓN EXCEDENTES DE TESORERÍA	CÓDIGO: CSC-GF-PR-01
		VERSIÓN: 4
		VIGENTE DESDE: 05/12/2022
		PÁGINA: 4 DE 7

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE		PUNTO DE CONTROL
		DEPENDENCIA	CARGO	
	determinar el monto a invertir. Cotiza las tasas de interés del mercado y realiza estudio con todos los datos de las cotizaciones (Entidades Financieras, plazos, monto, promedio de las tasas, tipo de cambio, etc.)	Financiera	Unidad de Contabilidad y Presupuesto)	análisis.
3	<p>Evaluar y analizar las Entidades Financieras a fin de determinar con cuál y en qué tipo de títulos valores se va invertir, de acuerdo a los requisitos exigidos.</p> <p>Requisito: Entidades financieras con calificación triple A</p>	Subgerencia Administrativa y Financiera	Profesional Especializado (Tesorero)	Documento emitido por la Entidad Financiera
4	Remitir estudio de las inversiones y de las Entidades Financieras a Gerencia, previo visto bueno de la subgerencia administrativa y financiera, para su revisión y análisis	Subgerencia Administrativa y Financiera	Profesional Especializado (Tesorero)	
B. APROBACION DE INVERSIÓN				
5	Aprobar las alternativas y el tipo de inversión de acuerdo a la disponibilidad de recursos, vencimiento de las inversiones actuales y cotizaciones presentadas por las Entidades Financieras, se analiza las alternativas y el tipo de inversión a realizar, seleccionando las que se considere más conveniente, teniendo en cuenta, el tipo de emisor, tipo de título, tasa de interés, convenios de reciprocidad con las Entidades Financieras y el tiempo por el cual se realizará la inversión.	Gerencia General	Gerencia General	Documento Propuesta de inversión

REALIZÓ	REVISÓ	APROBÓ
GINA FERNANDA BELTRAN Tesorera General	SIOMARA ALEJANDRA VARGAS Técnico Operativo Sistema Gestión de Calidad	CAMILA ANDREA VELASQUEZ Gerente General
JAVIER CASTO DUQUE Subgerente Administrativo y Financiero		

	INVERSIÓN EXCEDENTES DE TESORERÍA	CÓDIGO: CSC-GF-PR-01
		VERSIÓN: 4
		VIGENTE DESDE: 05/12/2022
		PÁGINA: 5 DE 7

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE		PUNTO DE CONTROL
		DEPENDENCIA	CARGO	
6	Tomar la decisión de inversión y de presentar a Junta Directiva para su aprobación	Gerencia General	Gerencia General	
7	Aprobar el estudio de inversión de los excedentes de tesorería	Junta Directiva	Integrantes Junta Directiva	Acta de aprobación- Alternativa escogida
8	Autorizar mediante Resolución de la Gerencia General la inversión de los excedentes de tesorería	Gerencia General	Gerencia General	Resolución de aprobación
9	Remitir la Resolución de aprobación a la Subgerencia Administrativa y Financiera para realizar la inversión de los excedentes.	Gerencia General	Secretaria Ejecutiva	
10	Recibir la Resolución de aprobación de inversión de los excedentes de tesorería	Subgerencia Administración Financiera	Secretaria Ejecutiva	Firma de recibido y entrega al Subgerente General

C. RENOVACION DE INVERSION

11	<p>Si se aprueba no reinvertir la inversión se debe notificar a la Entidad Financiera la decisión con el fin de recibir el valor del capital más los intereses ganados.</p> <p>Si se decide renovar la inversión, el profesional especializado (tesorero) envía previa autorización de la Gerencia Comunicación Oficial a la Entidad Bancaria correspondiente solicitando la renovación del título y la</p>	Subgerencia Administrativa y Financiera	Profesional Especializado (Tesorero)	Comunicación Oficial – de Renovación de Inversión.
----	---	---	--------------------------------------	--

REALIZÓ	REVISÓ	APROBÓ
GINA FERNANDA BELTRAN Tesorera General	SIOMARA ALEJANDRA VARGAS Técnico Operativo Sistema Gestión de Calidad	CAMILA ANDREA VELASQUEZ Gerente General
JAVIER CASTO DUQUE Subgerente Administrativo y Financiero		

 	INVERSIÓN EXCEDENTES DE TESORERÍA	CÓDIGO: CSC-GF-PR-01
		VERSIÓN: 4
		VIGENTE DESDE: 05/12/2022
		PÁGINA: 6 DE 7

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE		PUNTO DE CONTROL
		DEPENDENCIA	CARGO	
	entrega correspondiente a los intereses generados a la fecha de renovación de la Inversión. En la Comunicación Oficial debe figurar el tiempo de la Inversión y la tasa de interés efectiva anual pactada, de acuerdo a la cotización presentada por la Entidad Financiera.			
12	Elaborar carta a la Entidad Financiera informando sobre la inversión y dando las características del título a invertir. Se envía carta a Gerencia para su firma	Subgerencia Administrativa y Financiera	Profesional Especializado (Tesorero)	Comunicación Oficial
13	Comprar los títulos de inversión aprobados en la Entidad Financiera seleccionada	Subgerencia Administrativa y Financiera	Profesional Especializado (Tesorero)	
14	Una vez recibido el Título por parte de la Entidad Financiera, la Oficina de Tesorería verifica el registro realizado, el cual debe coincidir con las especificaciones de la solicitud del Título constituido efectuado a la Entidad Financiera	Subgerencia Administrativa y Financiera	Profesional Especializado (Tesorero)	Documento Original del Título Constituido
15	Una vez verificado que coincida el Título constituido con las especificaciones solicitadas a la Entidad Financiera, la Oficina de Tesorería será la encargada de la custodia del Título en la caja fuerte correspondiente bajo las estrictas normas de seguridad.	Subgerencia Administrativa y Financiera	Profesional Especializado (Tesorero)	Documento Original del Título Constituido

REALIZÓ	REVISÓ	APROBÓ
GINA FERNANDA BELTRAN Tesorera General	SIOMARA ALEJANDRA VARGAS Técnico Operativo Sistema Gestión de Calidad	CAMILA ANDREA VELASQUEZ Gerente General
JAVIER CASTO DUQUE Subgerente Administrativo y Financiero		

	INVERSIÓN EXCEDENTES DE TESORERÍA	CÓDIGO: CSC-GF-PR-01
		VERSIÓN: 4
		VIGENTE DESDE: 05/12/2022
		PÁGINA: 7 DE 7

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE		PUNTO DE CONTROL
		DEPENDENCIA	CARGO	
16	Entregar a Contabilidad los comprobantes de los recursos invertidos y sus intereses generados.	Subgerencia Administrativa y Financiera	Profesional Especializado (Tesorero)	
17	Recibir los comprobantes y registra las inversiones realizadas y los intereses generados.	Subgerencia Administrativa y Financiera	Profesional Especializado	Registro en libros
D. CANCELACION DE INVERSION				
18	Recibir comunicación oficial de cancelación de Inversión	Gerencia General	Secretaria Ejecutiva	Comunicación Oficial
19	Elaborar carta a la Entidad Financiera solicitando la cancelación de la inversión y la consignación de los recursos más los intereses a una de las cuentas bancarias de la entidad y realizar los registros al sistema financiero de la Corporación	Gerencia General	Profesional Especializado (Tesorero)	Firma de recibido de la Entidad financiera
20	Entregar a contabilidad los soportes de la cancelación de la inversión para la realización de los registros correspondientes.	Subgerencia Administrativa y Financiera	Profesional Especializado (Tesorero)	

DOCUMENTOS RELACIONADOS

No Aplica

REALIZÓ	REVISÓ	APROBÓ
GINA FERNANDA BELTRAN Tesorera General	SIOMARA ALEJANDRA VARGAS Técnico Operativo Sistema Gestión de Calidad	CAMILA ANDREA VELASQUEZ Gerente General
JAVIER CASTO DUQUE Subgerente Administrativo y Financiero		